

ACTA Nº 1 DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA PROCEDER A LA APERTURA Y EXAMEN DEL SOBRE ÚNICO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº SG2/2020 PARA LA LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO DE SUMINISTRO, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE PAGO POR COPIA, DE EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL (FOTOCOPIADORA, IMPRESIÓN, FAX Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS) PARA SU USO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA".

ASISTENTES:

Presidente:

D. Francisco Javier Pasamontes Orgaz (Miembro del Comité Ejecutivo de la FEMPCLM).

Vocales:

Dña. Luisa Ruiz Díaz (Asesora Jurídica de la FEMCLM).

Dña. Ana Tejada Martínez (Jefa de Administración de la FEMPCLM).

Secretaria:

Dña. M^a Gracia Fernández Molina (Administrativa de la FEMPCLM, dependiente de la Secretaría General).

Empresas Licitadoras:

D. Miguel Angel Suarez Piñeiro
DNI nº 3835798-L
SERCAMAN S.L.

En Toledo, siendo las 11:00 horas del día 19 de noviembre de 2020, en la sala denominada "Seminario 5" de la Escuela de Administración Regional, se reunió la Unidad Técnica de Asistencia del Órgano de Contratación la FEMPCLM (en adelante, UTAOC), designada por Resolución del Secretario General de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (en adelante, FEMPCLM) de 23 de octubre de 2020, en su calidad de Órgano de Contratación, con la asistencia de las personas que se indican al margen, para proceder a la calificación del contenido del SOBRE ÚNICO correspondiente al expediente de contratación de la FEMPCLM nº SG2/2020 para la adjudicación del "CONTRATO DE SUMINISTRO, EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE PAGO POR COPIA, DE EQUIPO DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONAL (FOTOCOPIADORA, IMPRESIÓN, FAX Y ESCANEADO DE DOCUMENTOS) PARA SU USO EN LAS DEPENDENCIAS DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA-LA MANCHA".

La convocatoria de la sesión se ha realizado con el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- Constitución de la UTAOC.

2º.- Apertura en acto público del SOBRE ÚNICO correspondiente al expediente de contratación nº SG2/2020 de las proposiciones presentadas por los licitadores.

1º.- Constitución de la UTAOC.

Se da inicio a la sesión por el Sr. Presidente, indicando que son miembros de la UTAOC por designación del Secretario General de la FEMPCLM, en su calidad de Órgano de Contratación, las personas indicadas en la Resolución emitida por el mismo en fecha 23 de octubre de 2020.

Dichas personas, únicas asistentes en este momento a la sesión, son las indicadas en el margen superior izquierdo de la presente acta como presidente, vocales y secretaria.

Dicho lo anterior, queda constituida la UTAOC para el procedimiento de contratación correspondiente al expediente de contratación nº SG2/2020 de la FEMPCLM a los efectos de proceder a la apertura y valoración del sobre único de las ofertas presentadas en el expediente de contratación de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del suministro en modalidad de arrendamiento de pago por copia del equipo de impresora multifuncional para uso en las dependencias de la FEMPCLM.

Una vez constituida la UTAOC se incorporan al acto los representantes de los licitadores, relacionados al margen, que han asistido al acto público de apertura del SOBRE ÚNICO.

2º.- Apertura en acto público del SOBRE ÚNICO correspondiente al expediente de contratación nº SG2/2020 de las proposiciones presentadas por los licitadores.

Por indicación del Sr. Presidente, la Sra. Jefa de Administración de la FEMPCLM y vocal de la UTAOC procede a dar lectura al certificado de fecha 6 de noviembre de 2020 emitido en relación con las ofertas presentadas en el Registro de la FEMPCLM al procedimiento de contratación de referencia y una vez conocidas estas, la totalidad de miembros de la UTAOC manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

En cuanto a las ofertas presentadas a través del Registro de Entrada de la FEMPCLM hasta las 14:00 horas del día 5 de noviembre de 2020, fecha límite para la presentación de ofertas en el presente expediente de licitación, han presentado ofertas las siguientes empresas y por el orden que se indica:

Nº	FECHA	Nº REGISTRO ENTRADA	LICITADOR	FORMA	DOCUMENTOS
1	04/11/20	150	SERCAMAN 1, S.L.	Presencial	Sobre único
2	05/11/20	153	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	Presencial	Sobre único
3	05/11/20	154	BOREAL COMUNICACIONES, S.L.	Presencial	Sobre único
4	05/11/20	155	INFORCOPY SISTEMAS, S.L.	Presencial	Sobre único

A continuación, el Sr. Presidente de la UTAOC solicita a la Asesora Jurídica que compruebe la integridad e identidad de las ofertas presentadas y proceda a la apertura y lectura de las mismas.

En primer lugar se constata la existencia del Anexo 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), esto es, la declaración responsable indicada en el artículo 159.4 de la LCSP.

Y a continuación se constata, igualmente, la presentación de la proposición económica del Anexo 3 del PCAP evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Seguidamente la UTOAC califica el contenido de la declaración responsable a que se refieren los artículos 141 y 159 de la LCSP.

Acto seguido la UTOAC verifica la presentación por los licitadores del Anexo 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP) denominado "Plantilla de Características Técnicas", comprobando que el producto a suministrar cumple con la totalidad de las mismas.

Examinada la documentación general de las empresas presentadas en tiempo y forma, la UTAOC acuerda, por unanimidad de sus miembros (Presidente y Vocales) declarar suficiente la documentación administrativa y técnica presentada por las empresas:

1. SERCAMAN 1, S.L.
2. SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.
3. BOREAL COMUNICACIONES, S.L.
4. INFORCOPY SISTEMAS, S.L.

Acto seguido se procede a la lectura de las proposiciones evaluables a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, sin perjuicio de la validez de las mismas, condicionada a la calificación de la documentación administrativa presentada.

El Sr. Presidente de la UTAOC da la palabra a la Asesora Jurídica de la FEMPCLM para que ésta proceda a la lectura de las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras en el expediente de contratación nº SG2/2020 de la FEMPCLM, siendo estas las siguientes respecto de los criterios de valoración 1 y 2:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PRECIO UNITARIO OFERTADO € (IVA excluido)	
		C1 = POR COPIA EN COLOR	C2 = POR COPIA EN BLANCO Y NEGRO
1	SERCAMAN 1, S.L.	0,04720	0,00910
2	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	0,04360	0,00819
3	BOREAL COMUNICACIONES, S.L.	0,02480	0,00371
4	INFORCOPY SISTEMAS, S.L.	0,04500	0,00780

De igual forma, las ofertas respecto de los criterios de valoración 3 y 4 fueron las siguientes:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PLAZOS OFERTADOS (En horas laborables)	
		PLAZO DE ENTREGA CONSUMIBLES (C3)	TIEMPO DE RESPUESTA (C4)
1	SERCAMAN 1, S.L.	2	2
2	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	7,5	1,45
3	BOREAL COMUNICACIONES, S.L.	1	1
4	INFORCOPY SISTEMAS, S.L.	1	6

Una vez leídas las proposiciones presentadas se ausentó de la sesión el representante presente en la misma de la empresa licitadora indicada en el encabezamiento.

Analizado el contenido de la totalidad de ofertas económicas presentadas, se constata que el licitador INFORCOPY SEISTEMAS, S.L. ha indicado en su oferta económica, en el apartado correspondiente al criterio de valoración nº 4 denominado MEJORA: REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ASISTENCIA TÉCNICA (HASTA 4 PUNTOS), un “tiempo de respuesta” de 6 horas laborables, lo cual contradice los propios términos de los pliegos en los que se establece como tiempo máximo para la prestación del servicio de asistencia técnica el de 4 horas laborables, [Cláusula 8 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP)], puntuando dicho criterio de valoración la reducción temporal por debajo de dicho tiempo máximo de respuesta (Cláusula 10 del PPTP).

En consecuencia y en base a lo previsto en la Cláusula 12.1 del PCAP que rige la licitación del contrato se acuerda proponer la exclusión del procedimiento de contratación al licitador INFORCOPY SISTEMAS, S.L. al incumplir en su oferta las condiciones del contrato exigidas en los pliegos.

En base a lo anterior, el Sr. Presidente de la UTOAC propone la suspensión cautelar del procedimiento de contratación de referencia hasta que el Órgano de Contratación resuelva sobre la exclusión; lo comunique, en su caso, al interesado; y se tramite el recurso de reposición que, igualmente y en su caso, pudiera interponerse. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente indica que las ofertas quedarán custodiadas bajo llave por el Secretario General, en su calidad de Órgano de Contratación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la UTAOC exponer en el perfil del contratante de la FEMPCLM el resultado de esta sesión.

Finalizado el acto, se levanta la sesión siendo las 11:45 horas del día del encabezamiento, extendiéndose la presente acta por la Sra. Secretaria.

Y para constancia de lo tratado redactó el acta, que yo la Secretaria someto a la firma del Presidente y los vocales; doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE,



D. Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

LA SECRETARIA,



Dña. María Gracia Fernández Molina.

LOS VOCALES,



Dña. Luisa Ruiz Díaz.



Dña. Ana Tejada Martínez.